

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.

Telf. 0381-4215393/4215693

Centrex 7093-7094.

San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2009.

CIRCULAR N° 34

A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES Y/U ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDAN

A los efectos de realizar la Conciliación Previsional de los organismos que se autoliquidan, y así llevar un control mas riguroso de los pagos que, por dicho concepto se realizan, **el Departamento Previsional** de la Contaduría Gral de la Provincia solicita que, a partir del mes de 12/2009 y junto con la presentación de la **RES. GRAL N° 1009 y/o Formulario n° 931 (DDJJ Previsional)** del organismo, se adjunte copia de la Boleta de Depósito del mes inmediato anterior de las devoluciones efectuadas a la Cta Cte N° 97091/8 SGP Z-05 correspondientes al Formulario n° 931 (copia de la boleta de devolución que corresponda a la Declaración Jurada Previsional). Dicha copia deberá presentarse en el Dpto Previsional.

Atentamente.